CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartado 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO	
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	CPV:	50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios
	Título:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
Perfil de contratante:	http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031	
Número de expediente:	CT340-19-1011	

DIVISIÓN EN LOTES:	NO	La no división en lotes del contrato, tanto por importe como por número de centros, favorece la concurrencia de PYMES.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3)

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
	29.124,91 €	21,00%	6.116,23 €	35.241,14 €
TOTAL	**29.124,91 €**	**21,00%**	**6.116,23 €**	**35.241,14 €**
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:	**35.241,14 €**			
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EURO CON CATORCE CÉNTIMOS			
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 5 del presente CR.				

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
	29.124,91 €	5.824,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34.949,89 €
TOTAL	**29.124,91 €**	**5.824,98 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**34.949,89 €**
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras (SIN IVA):	**34.949,89 €**					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras (SIN IVA):	TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

No se admitirán ofertas con precios superiores al importe de licitación.

El presente contrato se prepara en atención a la disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017 para el servicio indicado en su objeto, siendo el presupuesto máximo aprobado el estipulado en su valor estimado, y por tanto el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por los precios unitarios consignados en su proposición, sin que el número total de prestaciones se defina con exactitud a la firma del contrato, por estar subordinadas a las necesidades de la entidad.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:			5 Año/s
N° Prórrogas:	0 Prórroga/s		
Plazo parciales o hitos:	NO	No Aplica	
Plazo de suministro máximo:	N/A		
Plazo de instalación o montaje:	N/A		

4. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.8 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de:	6 Mes/es

5. MUESTRAS (apartado 3.3 PCAP):

Se solicitan muestras	NO

6. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.1.14 PCAP):

Se permite el pago directo a subcontratistas	NO

7. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 8 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación			SI
1	Relación de tareas críticas:	Mantenimiento preventivo y correctivo, excepto: ● Trabajos de mantenimiento correctivo muy específicos que no forman parte del objeto del contrato y requieran de una empresa especializada. ● Trabajos que requieran la asistencia del servicio técnico oficial del fabricante. ● Operaciones de mantenimiento exigidas por el fabricante para conservar la garantía de los equipos y/o instalación.	

8. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 10 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos por participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50,00 €

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 6 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

10. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

Conforme a lo establecido en el apartado 4.5 del P.P.T.	SI

11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACLARACIONES

Para presentar las ofertas los licitadores realizarán los siguientes pasos:
1. Acceder al portal habilitado mediante el siguiente enlace:
https://veinet.es/ofertas/21489/465fde7bc94628fb190e5475fe0f2b2d62c8608b90d97604f40b08ff8982c3ab
2. Seguir las instrucciones para la presentación de ofertas que se publicarán en el perfil del contratante y quedarán a disposición de los licitadores junto con el resto de documentación que rige la licitación.
Las aclaraciones se enviarán al correo electrónico: compras@veiasa.es
En el campo ASUNTO del correo electrónico deberá constar la palabra PASS seguido del Número de Expediente de la licitación: PASS CT340-19-1011

12. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Contrato a su costa los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.
En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Centros de: Balanegra,Córdoba 2, Granada, La Palma, Úbeda, El Viso, Mijas, Alcalá de Guadaira, Écija, Gelves, Sevilla y Oficina Central (Sevilla).

14. CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

	PREVENTIVO	CORRECTIVO			MODIF.	
		ACTUACIONES	MAT. Y PIEZAS		20,00%	
año 1	4.776,00 €	607,18 €	441,80 €			
año 2	4.776,00 €	607,18 €	441,80 €			
año 3	4.776,00 €	607,18 €	441,80 €			
año 4	4.776,00 €	607,18 €	441,80 €			
año 5	4.776,00 €	607,18 €	441,80 €			
VALOR ESTIMADO →	**23.880,00 €**	**3.035,89 €**	**2.209,02 €**		**5.824,98 €**	**34.949,89 €**
		29.124,91 €				

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

MANTENIMIENTO				año
PESOS	PREVENTIVO	80 %	Duración del Contrato	5
	CORRECTIVO	20 %		

PUNTUACIÓN TOTAL → **PT = 1 PREVENTIVO + 2 CORRECTIVO**

1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO — **1 PMP = (1-((B-A)/A))*80**

B = Importe de la empresa que se valora. /// A = Importe mínimo mayor de 0.

2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO — **2 PMC = (1-((B-A)/A))*20**

B = Importe correctivo de la empresa que se valora. /// A = Importe correctivo mínimo mayor de 0.

Plantilla formada por = 2 persona/as **(Peón + Oficial)**

Importe Correctivo (Ic) = [((Dm)+(Hm*Nh))*Na]+Pz

Hora de Trabajo Medio (HM) = ((C1*HJL) + (C2*HFJ) + (C3*HN) + (C4*HF))	ΣC→	100,00%
Hjl = (Hora de trabajo en jornada laboral Peon + Oficial) / 2	C1=	65,00%
Hfj = (Hora de trabajo fuera de jornada laboral Peon + Oficial) / 2	C2=	21,00%
Hn = (Hora de trabajo horario nocturno Peon + Oficial) / 2	C3=	7,00%
Hf = (Hora de trabajo festivo Peon + Oficial) / 2	C4=	7,00%
Desplazamiento Medio (Dm) →(Media aritmética desplazamientos)	Dm=	100%
Nh = Numero de horas medias por actuación.	Nh=	5 Horas
Na = Numero de actuaciones previstas durante el contrato 5 año	Na=	11 Act.
%E = Probabilidad de necesidad de medios de elevación por actuación	%E=	0%
Me = Medios de elevación		
PZ = Coste medio de piezas y consumibles por actuación	PZ=	200,82 €

15. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

- Cuando VEIASA necesite la prestación de los servicios objeto del presente contrato en más Centros de los relacionados en el PPT y que se pongan en funcionamiento con posterioridad a su entrada en vigor.
- Cuando VEIASA necesite cambiar los equipos o instalaciones, y este cambio implique una alteración de la tipología del mantenimiento preventivo a realizar, conllevando, a su vez, una modificación del precio al alza o a la baja.
- Cuando VEIASA necesite realizar más intervenciones de mantenimiento correctivo de las inicialmente previstas.
- Cuando se produzca una modificación del proceso productivo y/u operativo de VEIASA que implique:
  - Un cambio, al alza o a la baja, en las operaciones y frecuencia a realizar en el mantenimiento preventivo,
  - El aumento o la disminución de los equipos e instalaciones a mantener.

Estas modificaciones no podrán afectar en su totalidad, a más de un 20% del importe de adjudicación del contrato, entendiendo éste como la suma del importe de adjudicación para el mantenimiento preventivo y el presupuesto estimado para el mantenimiento correctivo.

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.

• VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Presupuesto económico para los nuevos suministros objeto de la modificación del Contrato, salvo que en el PCAP o PPT se haya establecido que éstos deban permanecer inalterables.
- Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la entrega de los bienes objeto de la modificación.
- Memoria explicativa, en su caso, sobre la forma de entrega de los bienes.

• Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

16. PENALIZACIONES

• Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de **1,00 Euros** por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, conforme al artículo 193 de la LCSP.

• Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:
- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Otros.

Se impondrá una penalidad del **10,00%** del precio del contrato, IVA excluido.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de prl, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en prl.
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el CR o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el presente pliego.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.

- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

18. FORMA DE FACTURACIÓN

- En las facturas, con carácter general, deberán figurar los siguientes datos:
  - Centro: Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...).
  - Tipo de mantenimiento: Mantenimiento Correctivo o Preventivo.
  - Número de expediente de mantenimiento (solo mantenimiento correctivo): (AV-XXXX, SI-XXXX)
  - Número de orden de trabajo: OT (Orden de trabajo de correctivo), OTP (orden de trabajo de preventivo)

  Deberá aportarse una factura independiente por cada orden de trabajo (OT) de correctivo, indicando el centro de trabajo afectado, el nº de expediente, nº de OT, nº de pedido y el desglose conforme al apdo. 4.2 del PPT.

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Toda la información necesaria para la comprobación de los precios pactados en el contrato (trabajos realizados/productos suministrados, cantidades, precio unitario...)
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

19. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un 15 % a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, incluido en dicho cálculo el importe de licitación.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 3.3 del PCAP.

ANEXO 1. MODELO DE OFERTA

D/Dª _____ , con D.N.I. nº. y domicilio en _____ _____ actuando en nombre y representación de _____ , entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____

Título: Número de expediente:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN CT340-19-1011

1ª PARTE. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA

1. Que cumple los requisitos de personalidad, capacidad y representación incluido el compromiso de adscripción de medios, en su caso, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa, en caso de que así sea requerido y no se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
2. Que cuenta con las autorizaciones pertinentes para ejercer la actividad contratada.
3. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / s sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, estando en condiciones de aportar la documentación acreditativa de dicha circunstancia.
4. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.
5. Señalar cuando se trate de empresa extranjera: Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

2ª PARTE. OFERTA TÉCNICA. DESCRIPCIÓN O MEMORIA TÉCNICA DE LOS BIENES A ENTREGAR O SERVICIOS A PRESTAR

No se solicita oferta técnica.

3ª PARTE. OFERTA ECONÓMICA Y DE OTROS ELEMENTOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Preventivo Contrato (5años). Importe Total (en cifra): _____ Euros total/unitario (sin IVA). _____ % IVA aplicable.
(en letra) : _____

Correctivo Contrato. Imp. Para valoración (en cifra): _____ Euros total/unitario (sin IVA). _____ % IVA aplicable.
(en letra) : _____

El presente contrato se prepara en atención a la disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017 para el servicio indicado en su objeto, siendo el presupuesto máximo aprobado el estipulado en su valor estimado, y por tanto el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por los precios unitarios consignados en su proposición, sin que el número total de prestaciones se defina con exactitud a la firma del contrato, por estar subordinadas a las necesidades de la entidad.
En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, deberá haberse previsto en los pliegos la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

4ª OTROS DOCUMENTOS:

• En el caso de que los licitadores concurran en Unión Temporal de Empresas (UTE) deberán aportar el compromiso de constitución de la UTE conforme al modelo recogido en el Anexo 2 del presente CR.

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente: _____ El teléfono de contacto es el siguiente: _____

El convenio colectivo aplicable es : _____

En _____ , a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del contrato:

Título: Número de expediente:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN CT340-19-1011

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

- _____
- _____
- _____

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del contrato.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____.

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICTADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias:

1) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
2) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
3) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

b) Obligaciones con la Seguridad Social:

1) Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
2) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica
3) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.
4) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.
5) Se pondrán a disposición de VEIASA certificados que acrediten la constitución y vigencia de los seguros que, en caso de enumerarse en el apartado 12 del CR, se exijan en esta licitación.
6) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador propuesto como adjudicatario presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma.

C) Documentación exigida en el apartado 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

ANEXO 5. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

Empresa:	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.
CIF:	A-41398645
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.
Duración del contrato: 5 año (No prorrogable)	

PREVENTIVO	CONTRATO (5 año)	Importe TOTAL	23.880,00 €
CORRECTIVO	CONTRATO	IMP. PARA VALORACIÓN + PIEZAS	5.244,91 €

NOTA:
* El importe de la hora de peón, no puede ser inferior a un 50% del importe de la hora de oficial en cada uno de los tramos horarios. // No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO / CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO		DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	año2	año3	año4	año5	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO				MANTENIMIENTO PREVENTIVO									23.880,00 €	
SUBTOTAL	01.01	PREVENTIVO				REVISIÓN ANUAL							398,00 €	398,00 €		
PARTIDA	01.01.01	PREVENTIVO	ALMERÍA	ITV	BALANEGRA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.02	PREVENTIVO	CÓRDOBA	ITV	CÓRDOBA 2 (Antig.)	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.03	PREVENTIVO	GRANADA	ITV	GRANADA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.04	PREVENTIVO	HUELVA	ITV	LA PALMA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.05	PREVENTIVO	JAÉN	ITV	ÚBEDA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.06	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV	EL VISO	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.07	PREVENTIVO	MÁLAGA	ITV	MIJAS	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.08	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ALCALÁ DE GUADAIRA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.09	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	ÉCIJA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.10	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	GELVES	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.11	PREVENTIVO	SEVILLA	ITV	SEVILLA	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
PARTIDA	01.01.12	PREVENTIVO	SEVILLA		OFICINAS CENTRALES	Revisión anual	1	1	1	1	1	Rev.		398,00 €	1.990,00 €	
CAPÍTULO	02	CORRECTIVO				MANTENIMIENTO CORRECTIVO										
PARTIDA	02.01	CORRECTIVO		HJL	PEÓN	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)							25,93 €	25,93 €	25,93 €	
PARTIDA	02.02	CORRECTIVO		HJL	OFICIAL	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)							28,52 €	28,52 €	28,52 €	
PARTIDA	02.03	CORRECTIVO		HFJ	PEÓN	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)							31,85 €	31,85 €	31,85 €	
PARTIDA	02.04	CORRECTIVO		HFJ	OFICIAL	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)							35,04 €	35,04 €	35,04 €	
PARTIDA	02.05	CORRECTIVO		HN	PEÓN	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)							37,04 €	37,04 €	37,04 €	
PARTIDA	02.06	CORRECTIVO		HN	OFICIAL	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)							40,74 €	40,74 €	40,74 €	
PARTIDA	02.07	CORRECTIVO		HF	PEÓN	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)							37,04 €	37,04 €	37,04 €	
PARTIDA	02.08	CORRECTIVO		HF	OFICIAL	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)							41,74 €	41,74 €	41,74 €	
PARTIDA	02.09	CORRECTIVO	ALMERÍA	DES	BALANEGRA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.10	CORRECTIVO	CÓRDOBA	DES	CÓRDOBA 2 (Antig.)	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.11	CORRECTIVO	GRANADA	DES	GRANADA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.12	CORRECTIVO	HUELVA	DES	LA PALMA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.13	CORRECTIVO	JAÉN	DES	ÚBEDA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.14	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	EL VISO	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.15	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	MIJAS	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.16	CORRECTIVO	SEVILLA	DES	ALCALÁ DE GUADAIRA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.17	CORRECTIVO	SEVILLA	DES	ÉCIJA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.18	CORRECTIVO	SEVILLA	DES	GELVES	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.19	CORRECTIVO	SEVILLA	DES	SEVILLA	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.20	CORRECTIVO	SEVILLA	DES	OFICINAS CENTRALES	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)							125,00 €	125,00 €	125,00 €	
PARTIDA	02.21	CORRECTIVO		PZ	PIEZAS Y MATERIALES	PIEZAS Y MATERIALES (No valorable)								200,82 €	2.209,02 €	

ANEXO 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____ , con D.N.I. nº. _____
actuando en nombre y representación de la entidad _____ , en calidad de _____
domiciliada en _____ y C.I.F. _____

Y por otro, don _____ , con D.N.I. nº. _____
actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____
con DNI _____

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 9 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
Número de expediente:	CT340-19-1011

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____ a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____

ANEXO 7. DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
Número de expediente:	CT340-19-1011

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su apartado 4.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores, que las siguientes personas cuentan con experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios análogos al objeto del presente pliego.

TÉCNICO COMPETENTE (Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial) con titulación universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente		
Nombre y Apellidos:		DNI:
EXPERIENCIA		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Nombre y Apellidos:		DNI:
EXPERIENCIA		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 1		
Nombre y Apellidos:		DNI:
EXPERIENCIA		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OPERARIO 2		
Nombre y Apellidos:		DNI:
EXPERIENCIA		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____ a _____ de _____ de 20 _____.

Fdo.: _____